

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2025**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2025 y de conformidad a la orden de auditoría y comisión número C-I/10/2025 signada por el C. Felipe Valdez de Anda, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) con fecha del día 07 de febrero de 2025 y recibido por la Dirección de Administración y Finanzas; dando inicio el día 11 de febrero del mismo año a la auditoría número 01/2025 a la Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Recursos Financieros en específico al rubro de Fondo Revolvente y Gastos por Comprobar.

Derivado del análisis normativo previo al inicio de la auditoría, se conoció que las funciones establecidas para las adquisiciones en el Sistema DIF Zapopan, le son propias a la Dirección de Administración y Finanzas, que tiene entre otras las siguientes funciones: Aplicar los recursos financieros para cubrir los gastos del Organismo de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Patronato, en estricto apego a los principios de transparencia y austeridad; supervisar y dar seguimiento a los procesos de compras del organismo.

II. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de dicha auditoría se concentró en Comprobar eficiencia y eficacia de los controles internos desde su origen en los procesos de administración, custodia, ejercicio y comprobación de los fondos revolventes y en su caso de los gastos por comprobar y que éstos se realicen en apego a la normatividad aplicable de ambos del Sistema DIF Zapopan hasta su registro contable, lo anterior por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

No fue posible determinar el alcance de la revisión, debido a los inconvenientes que se han presentado con el sistema GRP Odoo, lo cual ya ha sido señalado en el presente informe y en la cédula de observaciones.

II. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Para la consecución del objetivo de la auditoría se seleccionaron de manera aleatoria la asignación y comprobación de ocho fondos revolventes y gastos por comprobar, asignados al mismo número de servidores públicos, cuya información se solicitó mediante memorándum 01/2025, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

HALLAZGOS Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES:

Como resultado de los procedimientos señalados con anterioridad se presentaron en el transcurso de la auditoría, diferencias y situaciones a aclarar. Resultado de las mesas de trabajo celebradas y del análisis de la información proporcionada con la finalidad de atender dichos resultados preliminares, el área auditada proporcionó la justificación y documentación que soporta las acciones a implementar y dar seguimiento por el Director de Administración y Finanzas mismas que consideró convenientes para la atención de los hallazgos; así mismo el personal de auditoría analizó la

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2025

información y documentación presentada mediante memorándum DAF 043/2025 de fecha 13 de mayo del presente, resultando lo siguiente:

FONDO REVOLVENTE

1. Oportunidades de mejora en la solicitud del Fondo Revolvente.

Se verificaron las solicitudes de ocho fondos revolventes, encontrándose en la mayoría de estas, lo siguiente:

- a. No se presenta evidencia del Visto Bueno de Dirección General.
- b. En la solicitud no siempre se justifica la asignación del Fondo Revolvente.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

- a. Se recaban firmas de la Mtra. Karla Guillermina, actual Directora General del sistema DIF para cumplir con la observación / No se adjunta evidencia de las firmas recabadas / **Atendido parcialmente.**
- b. Se implementa el formato "carta de partidas" para establecer justificación de la asignación de dicho gasto de cada una de las áreas / Dicho documento no atiende la recomendación, ya que se refiere a la comprobación del fondo, y no a la solicitud de asignación como se recomendó / **Atendido parcialmente.**

2. Oportunidades de mejora en los controles para la comprobación. Se identificaron diversas situaciones relacionadas con la comprobación de Fondo Revolvente, las cuales son susceptibles de mejora como se detalla a continuación:

- a. Se presentan para comprobación pagos de artículos y/o servicios que corresponden a actividades que no son inherentes a la naturaleza del área que lo presenta.
- b. Falta de evidencia de recepción del material y/o servicio en almacén.
- c. Falta de evidencia de utilización del material y/o servicio.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

- a. Se trabaja en la generación de la reglamentación de Gastos por Comprobar y se adjunta el Reglamento de Fondo Revolvente / En la propuesta presentada no se identifica modificación que atienda la recomendación / **Atendido parcialmente.**
- b. Se implementa el formato "material consumible" para establecer personal responsable del uso final del material comprado / Se presenta formato implementado, "material consumible", con el cual se atiende la recomendación realizada / **Atendido.**
- c. Dicha información se cubre con el formato antes mencionado "material consumible". Se presenta el formato que se menciona, "material consumible" / En dicho formato no se requiere evidencia del uso del material y/o servicio del que se pide el reembolso / **Atendido parcialmente.**

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2025

- 3. Pago de insumos para eventos programables.** Se detectó la compra de insumos para diferentes eventos de los cuales se tenía conocimiento con antelación.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se trabaja en la generación de la reglamentación de Gastos por Comprobar y se adjunta el reglamento de Fondo Revolvente / En la propuesta presentada no se identifica modificación que atienda la recomendación / **Atendido Parcialmente.**

GASTOS POR COMPROBAR

- 4. No se encuentran considerados en la normatividad aplicable.** En la normatividad aplicable al Sistema DIF Zapopan, no se encontró sustento legal para las compras por medio de Gastos por Comprobar.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se trabaja en la generación de la reglamentación de Gastos por Comprobar y se adjunta el reglamento de Fondo Revolvente / En la propuesta presentada no se identifica modificación que atienda la recomendación / **Atendido Parcialmente.**

- 5. Inconsistencias en la documentación comprobatoria.** Se revisaron cinco pólizas de gastos por comprobar, encontrándose inconsistencias en tres de estas:

- Se realizó el pago de una "reunión de integración" lo cual contraviene los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.
- Se destinó recurso en una actividad recreativa para pupilos, sin que se especifique la cantidad de pupilos, la cantidad y nombre de los adultos que asistieron, aunado a que la actividad recreativa mencionada, es susceptible de ser programada.
- Se encontraron diversas inconsistencias en la comprobación para el reembolso con motivo de las celebraciones del día de la niñez.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

- Se adjunta correo con la solicitud de información complementaria de la reunión de integración del área correspondiente / Se remite correo mediante el cual se solicita información (a la fecha de respuesta continúa sin justificarse el gasto) / **Atendido Parcialmente.**
- Se está trabajando de la mano con la Dirección de Administración y Finanzas / Aun no se justifica el gasto, no se adjunta evidencia de la forma en que se está trabajando con la Dirección de Administración y Finanzas para solventar el punto / **Atendido parcialmente.**
- Se adjunta correo con la solicitud de información complementaria de la celebración del área correspondiente / Se remite correo mediante el cual se solicita información (a la fecha de respuesta continúa sin justificarse el gasto) / **Atendido Parcialmente.**

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2025

6. **Inconsistencias en el registro contable.** Se realizaron gastos con motivo de una “reunión de integración” y fueron registrados contablemente en la cuenta 8270-38201 Servicios oficiales - gastos de orden social, lo cual no concuerda con la descripción de dichos gastos según lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se trabaja en la generación de la reglamentación de Gastos por Comprobar y se adjunta el Reglamento de Fondo Revolvente / En la propuesta presentada no se identifica modificación que atienda la recomendación / **Atendido parcialmente.**

7. **Falta de certeza en los Gastos por Comprobar:** Se solicitó al Departamento de Recursos Financieros el registro contable de los gastos por comprobar efectuados en el periodo que se revisa, a lo cual de manera verbal se informó que no se cuenta con dicha información debido a los inconvenientes que se han presentado con el sistema GRP Odoo, por lo que no fue posible determinar la totalidad de los pagos realizados por medio de Gastos por Comprobar.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se trabaja en la generación de la reglamentación de Gastos por Comprobar y se adjunta el Reglamento de Fondo Revolvente / En la propuesta presentada no se identifica modificación que atienda la recomendación, no se presentó documentación o información que documente las acciones que se hayan tomado debido a las fallas del sistema / **Atendido parcialmente.**

De igual forma, el hallazgo relacionado en cédula preliminar de auditoría con el número 3, correspondiente a la **Compra de artículos que pudieran existir en el almacén**, en el que se detectó la compra de materiales como papelería, materiales para construcción, entre otros, que fueron adquiridos sin que fueran solicitados previamente en almacén. El área auditada presentó el formato “material en almacén”, por lo que se considera este hallazgo como **Atendido**, ya que se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas para solventarlo.

NOTA: Se considera que un hallazgo tiene el estado de “**Atendido**” cuando, derivado del análisis de la documentación e información, se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas que el área auditada realizó para solventar la observación. Se considera “**Atendido parcialmente**” cuando, aunque se proporciona información y/o documentación, ésta es insuficiente para comprobar que realizó las acciones o adoptó las medidas que se plantearon en la recomendación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En la auditoría realizada al rubro de Fondo Revolvente y Gastos por Comprobar, al realizar los arqueos del fondo revolvente, no se identificaron irregularidades en la custodia y manejo de los recursos por parte de los servidores públicos responsables de su resguardo, sin embargo, se revelaron hallazgos preliminares significativos que indican la necesidad de reforzar la regulación, el control, manejo y comprobación de los recursos ejercidos a través de fondo revolvente y gastos por comprobar.

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2025

Se identificaron oportunidades de mejora en la solicitud del fondo revolvente y en los controles para la comprobación del fondo y gastos; se detectaron compras de artículos sin verificar su existencia en almacén, el pago de insumos para eventos que son programables, la justificación del pago por actividades de integración para trabajadores y su registro contable como gastos de orden social, la falta de regulación de los gastos por comprobar, y la necesidad de actualizar el Reglamento para la administración y control del fondo revolvente del Sistema DIF Zapopan. Es de especial cuidado, la inconsistencia en la información debido a los inconvenientes que se presentaron con el sistema GRP Odoo, que no permitieron determinar la totalidad de los pagos realizados por medio de Gastos por Comprobar.

Por lo que **de manera general se recomienda** establecer controles suficientes que permitan garantizar que los recursos ejercidos por medio de Fondo Revolvente y Gastos por Comprobar, sean utilizados exclusivamente para cubrir gastos para la operación rápida y oportuna de las áreas, que por su poca cuantía y requerimiento de uso inmediato no permitan su obtención a través de los canales normales de adquisición, ya que actualmente las adquisiciones por estos medios se realizan de manera habitual y no excepcional, además deberá integrar al expediente contable correspondiente, los documentos justificativos y comprobatorios de cada uno de los gastos señalados, a fin de subsanar las inconsistencias detectadas.

Por todo lo anterior se concluye que, si bien el área auditada ha realizado acciones para la atención de los hallazgos señalados, existen acciones preventivas y/o correctivas que se deben realizar e implementar para atender las causas y eliminar la probabilidad de que sigan ocurriendo, es por ello que la auditoría **SE CONCLUYE CON SIETE OBSERVACIONES**, cuyas cédulas se adjuntan al presente.

Zapopan, Jalisco a 30 de mayo de 2025.



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Jefe de Auditoría



Ing. Felipe Valdez de Anda
Contralor